



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00001890

LA PLATA, 02 MAY 2023

VISTO el presente Expediente N.º. 4061-1221642/2023 por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO, gestiona la contratación del servicio de edición y gestión de redes sociales (Facebook e Instagram) de Publicidad Institucional, durante quince días del mes de Mayo de 2023, conforme especificaciones y detalles de anexo adjunto, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1122/2023, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata, mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del servicio de edición y gestión de redes sociales (Facebook e Instagram) de Publicidad Institucional, durante quince días del mes de Mayo de 2023, conforme descripción, medidas y especificaciones de anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional del Art. 156 inc. 4 L.O.M..

Que, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el exordio, se le requirió presupuesto para dicho servicio a la firma: LANDROBE MAGDALENA quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 746/2023.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional N° 746/2023 prevista en el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

LANDROBE MAGDALENA: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

1576

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

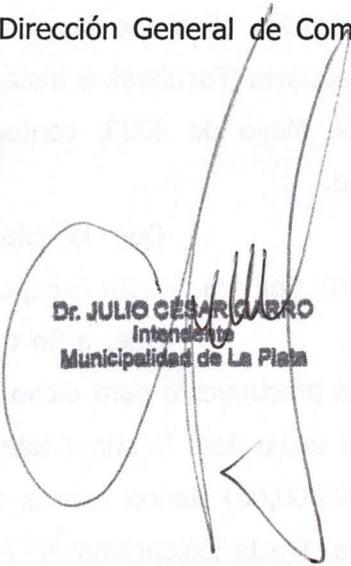
ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-




PABLO FABIÁN ORTIZ
Secretario de Comunicación
al Vecino
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CÉSAR CABRO
Intendente
Municipalidad de La Plata